

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo y Política Social

9107 Resolución de 19-06-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del convenio colectivo de trabajo para Ángel Teresa Hermanos, S.A.- Exp. e200744150023.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Ángel Teresa Hermanos, S.A. (Código de Convenio número 3002872) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 20-02-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de junio de 2007.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 12.06.2006), Pedro Juan González Serna.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA

ANGEL TERESA HERMANOS, S.A.

Acta de acuerdo sobre incremento salarial para el año 2007

En Cieza (Murcia) a veinte de febrero de 2007.

Se reúne la Comisión Paritaria de interpretación y aplicación del convenio colectivo de la empresa, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 21-10-2.005.

Por parte de la empresa asisten don Vicente Cortina Cubells, doña Sara Llanos Campillo Pérez y don Vicente Bru Parra.

Por parte social asisten don José Ernesto Ripoll Sancho, don Víctor Vidal Santamaría y don Francisco Javier Pérez Muñoz.

El objeto de esta reunión es tratar sobre el incremento de los salarios para el tercer año de vigencia, en prórroga legal, del convenio colectivo de empresa.

Debatido el tema indicado, y atendiendo a lo previsto en el artículo 3 del convenio colectivo de la empresa, la Comisión Paritaria llega, por unanimidad, al siguiente

Acuerdo

Los salarios establecidos en las tablas salariales del convenio colectivo de la empresa Ángel Teresa Hermanos, S.A., en sus importes aumentados para el año 2006, se incrementarán, en el año 2007, desde el 1-1-2007 al 31-12-2007, en un tres por ciento (3%).

Las partes intervinientes —empresarial y social— expresan su total conformidad con el contenido del presente acuerdo; firmando este documento, por triplicado, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento.

Se comisiona al letrado don Vicente Bru Parra para que presente este documento en la Dirección General de Trabajo y Empleo, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Por la parte social, José Ernesto Ripoll Sancho, Víctor Vidal Santamaría y Francisco Javier Pérez Muñoz.—Por la empresa, Vicenta Cortina Cubells, Sara Llanos Campillo y Vicente Bru Parra.

Este documento contiene el incremento de salarios para 2007, del convenio colectivo de la empresa Ángel Teresa Hermanos, S.A.

Consejería de Trabajo y Política Social

9108 Resolución de 19-06-2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del pacto de empresa para Estudios F & G.- Exp. 200744220003.

Visto el expediente de Pacto de Empresa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Pacto de Empresa de ESTUDIOS F & G, (Código número P-0003), suscrito con fecha 25-05-2007 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de junio de 2007.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 12.06.2006), Pedro Juan González Serna.